

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 104

1 de junio de 2011

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	4
Manzanera y Comarca de Gúdar-Javalambre	6
Orihuela del Tremadal y Cretas	10
Albalate del Arzobispo, Mas de las Matas y Valbona	11
Cuevas Labradas	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 42.232

Secretaría General

Por resolución de 09/05/2011 la Delegación del Gobierno en Aragón en expediente 53/2011 impuso D. MARIAN SIMA, cuyo último domicilio conocido era C/ JAIME I 3 3º C, de CALAMOCHA (TERUEL), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 18 de mayo de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 42.242

REF.: 2009-P-577

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 27 de abril de 2011, se otorga a KM3 INVERSIONS, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en el paraje Vall del Vall, polígono 11, parcela 32, en el Término Municipal de Cretas (Teruel), margen izquierda del río Algas (9014404), fuera de zona de policía de cauces, con un volumen máximo anual de 63.681 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 7,562 l/s (julio), con destino a riego de 19,9931 hectáreas de olivo en el polígono 8, parcela 114; polígono 11, parcelas 9, 32 y 33, en el mismo Término Municipal mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 2011.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 42.228

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 41/2011, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de PAULA RAMONA MUNTANU, contra la empresa HOTEL RURAL EL MIRADOR, S.L. sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado DECRETO cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

Acuerdo:

-Requerir de pago a HOTEL RURAL EL MIRADOR, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal de 380,38 € en concepto de principal y de 60,86€ en concepto provisional de intereses de demora (22,82 €) y costas calculadas (38,04 €), y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta. Pudiendo ingresar ambos importes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el GRUPO BANESTO, OFICINA PRINCIPAL de Teruel, sita en C/ Ramón y Cajal, nº de cuenta 4265 0000 64 0041 11.

-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución, por la cantidad total que adeuda la ejecutada HOTEL RURAL EL MIRADOR, S.L., y que se reseñan en el hecho segundo de la presente resolución.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 69 0041 11 abierta en el GRUPO BANESTO, Oficina Principal de Teruel, en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la

indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTEL RURAL EL MIRADOR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado con las advertencias de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

En Teruel, a cinco de mayo de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 42.225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 37/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de PETRU AUREL PACURAR, IOAN OARA, JOSÉ ALBERTO ORTIN ZAURIN, FRANCISCO JAVIER SAENZ BALLOBAR, contra la empresa ESPACIO REFORMAS Y SERVICIOS, S.L. sobre DESPIDO IMPROCEDENTE, se ha dictado AUTO cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante PETRU AUREL PACURAR, IOAN OARA, JOSÉ ALBERTO ORTIN ZAURIN, FRANCISCO SAEZ BALLOBAR frente a ESPACIO, REFORMAS Y SERVICIOS, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto".

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESPACIO, REFORMAS Y SERVICIOS, S.L., en ignorado paradero, advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado

por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en a nombre de este Juzgado con el num. 4265000069003711 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en a nombre de este juzgado, con el nº 4265000065003711, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veinticinco de marzo de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 42.224

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos núm. 160/11 tramitados en este Juzgado a instancia de ANA BELÉN PÉREZ IZQUIERDO contra UNISPORT FACTORY, S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado en el día de la fecha diligencia de ordenación del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIO JUDICIAL.

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA.

En Teruel, a dieciocho de mayo de 2011.

ANA BELÉN PÉREZ IZQUIERDO ha formulado recurso de reposición en fecha 18-5-11 contra Auto de fecha 15-4-11 y de conformidad con lo establecido en el art. 185.3 de la LPL, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de CINCO DÍAS lo impugne si así le conviene.

Notificar la presente resolución a la parte demandada, UNISPORT FACTORY, S.L. por medio del "Boletín Oficial" de la provincial de Teruel, con la advertencia de que las demás notificaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo que se trate de Sentencia, Auto o emplazamiento.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma a la demandada, UNISPORT FACTORY, S.L., expido la presente en Teruel a dieciocho de mayo de dos mil once.

La Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 42.259

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Unidad Sanciones

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación o la Ley de Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que se mencionan, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Teruel, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

Se ha formulado la denuncia que se expresa en relación con el vehículo indicado, del que aparece Vd. como: 1.- Titular/conductor habitual, 2.- Conductor en el momento de cometerse la infracción verazmente identificado, 3.- Titular/poseedor que no ha identificado verazmente al conductor responsable de la infracción; incoándose en los 3 supuestos el correspondiente expediente sancionador, correspondiendo la instrucción a la Unidad de Sanciones, de conformidad con el art. 197.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, siendo el órgano competente para la Resolución la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 71.4 del RDL 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En el supuesto 1: Se le notifica según lo dispuesto en el art. 76 del citado RDL, a efectos de que

dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, comunique a la Unidad de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, el nombre, dirección y número del permiso o licencia de conducción del conductor, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y de que el incumplimiento de dicho deber de identificar verazmente será sancionado como falta muy grave, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave, por lo que le sería instruido expediente sancionador, de conformidad al artículo 65.5.j) del RDL 339/90, de 2 de marzo, antes citado. En el supuesto de que el conductor no figure inscrito en el registro de conductores e infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor deberá facilitar copia del contrato de arrendamiento (art. 9 bis RDL 339/90).

Si no facilita los datos antedichos del conductor del vehículo en el plazo señalado, la responsabilidad por la infracción recaerá sobre Vd., en virtud de lo dispuesto por el art. 69 del RDL 339/90.

En los supuestos 1 y 2: Le notificamos del derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en la Unidad de Sanciones, ASÍ COMO DEL DERECHO DE HACERSE EFECTIVA CON LA REDUCCIÓN DEL 50% DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN (abonando el importe en el nº de cuenta 0182-6229-22-0711500038 de la entidad bancaria BBVA), teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 RDL 339/90).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia, en el mismo plazo de 20 días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Caso de no presentarlas el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo (únicamente cuando se trate de: a) Infracciones leves, b) Infracciones graves que no detraigan puntos, c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia); surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa (art. 81 RDL 339/90), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 RDL 339/90).

En el supuesto 3: Le notificamos del derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en la

Unidad de Sanciones, y que la multa podrá hacerse efectiva sin derecho a la reducción del 50% durante los 20 días naturales siguientes a la presente notificación (abonando el importe en el nº de cuenta 0182-6229-22-0711500038 de la entidad bancaria BBVA), teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 RDL 339/90). En el caso de no proceder al abono de la denuncia, en el mismo plazo de 20 días naturales

podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes.

En todos los supuestos: El plazo de caducidad del procedimiento será de un año desde la iniciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados en esta notificación. Podrá consultar su saldo en www.dgt.es

Teruel, 24 de mayo de 2011.-La Instructora, Montserrat Maicas Lázaro.

D.N.I. Nº EXPED	NOMBRE	MATRICUL MUNICIPIO	ARTICUL	PUNTO	CALIF. PROVINCIA	SANCION
017726456	LABORDA OLIVER, SERGIO	-4028 -GWR	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000001998		50012 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
018425288	GARCIA GARCIA, RAFAEL	-8956 -GZJ	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002082		44002 - TERUEL			TERUEL	
X9844797	DAVID, LAVINIA VIOLETA	V -7059 -HC	RD6 094	0	LEVE	40,00 €
2011000002083		46420 - VALENCIA			VALENCIA	
018428972	LAGUNAS ESTEBAN, JOSE MARIA	-8906 -DBS	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002222		44003 - TERUEL			TERUEL	
035023341	MIÑARRO PLANAS, MONTSERRAT	B -5075 -UX	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002301		08755 - CASTELLBISBAL			BARCELONA	
025437119	ROMERA MARTIN, ANGEL MIGUEL	-0705 -BMS	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002303		50012 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	
018211019	TAINTA OLITE, JOSE LUIS	-6918 -DHW	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002375		31370 - FALCES			NAVARRA	
X4125592	LOPEZ PILLAJO, JUAN RICARDO	-2737 -CNY	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002391		46018 - VALENCIA			VALENCIA	
040855138	CERVOS SERVENT, FRANCISCO JAVIER	-0853 -GLW	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002398		25400 - BORGES BLANQUES			LLEIDA	
030616530	LOPEZ GUIMON, IGNACIO ANGEL	BI-4628 -CJ	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002417		48010 - BILBAO			VIZCAYA	
018448244	RIPOLL HERNANDEZ, ANGELA	-0251 -FFZ	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002432		44001 - TERUEL			TERUEL	
018453390	PASCUAL MONTOLIO, VANESA	-3536 -CTF	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002434		44370 - CELLA			TERUEL	
018420864	DAUDEN SOLER, JESUS MANUEL	TE-5874 -I	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002452		44002 - TERUEL			TERUEL	
018378536	DOMINGO RODILLA, VICENTE	TE-6759 -H	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002456		44003 - TERUEL			TERUEL	
020027628	TORMO POLO, IGNACIO	-2397 -FWP	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002462		46700 - GANDIA			VALENCIA	
018430106	NOE CALVO, SALVADOR	B -1865 -SL	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002488		44003 - TERUEL			TERUEL	
018412009	ASENSIO RAMOS, JOSE ANGEL	-2746 -DFT	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002493		44001 - TERUEL			TERUEL	
025384006	VERDU DIAZ, MARIA SOLEDAD	V -7658 -GC	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002495		46025 - VALENCIA			VALENCIA	
020156375	CONEJOS VALERO, JAVIER	TE-4750 -H	RD6 132	0	LEVE	60,00 €
2011000002516		44003 - TERUEL			TERUEL	
022659306	ZOMEÑO MARTINEZ, GUILLERMO	V -1007 -EV	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002526		46007 - VALENCIA			VALENCIA	
018422841	CIVERA LOPEZ, ARTURO	TE-5824 -E	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002527		44001 - TERUEL			TERUEL	
X6063054	KHIRAOUI, MUSTAPHA	V -5384 -FX	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002532		44003 - TERUEL			TERUEL	
X6088115	BAIDUCA, IOAN	BU-9293 -X	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002538		44003 - TERUEL			TERUEL	
X5316045	JAAFARI, SAID	-8884 -BGN	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002546		44200 - CALAMOCHA			TERUEL	
X5756861	YUSTY TRUJILLO, LUIS CARLOS	TE-7788 -G	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002551		44432 - ALCALA DE LA SELVA			TERUEL	
049199789	MUÑOZ MORA, MARIA JAIDINY	TE-2424 -H	RD6 091	0	GRAVE	200,00 €
2011000002605		15010 - LA CORUÑA			A CORUÑA	
016611519	PERALTA PEREZ, OBDULIA	NA-2817 -AN	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002625		26006 - LOGROÑO			LA RIOJA	
016611519	PERALTA PEREZ, OBDULIA	NA-2817 -AN	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002630		26006 - LOGROÑO			LA RIOJA	
025150623	MIGUEL VIÑES, MARIA CAROLINA	-3284 -BTW	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002633		44003 - TERUEL			TERUEL	
017158015	PALLAS MARTINEZ, FERNANDO	-8035 -GFP	RD6 094	0	LEVE	60,00 €
2011000002641		50007 - ZARAGOZA			ZARAGOZA	

Núm. 42.281

MANZANERA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2011.

1.-Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente Convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Socorrista acuático de Piscinas Municipales para la temporada 2.011, en la que alternarán dichas funciones con las de mantenimiento de la misma (cobro de entradas, cloración y limpieza), mediante contratación laboral de carácter temporal.

2.-Requisitos de los aspirantes:

- a) Tener cumplidos los 16 años.
- b) Estar en posesión del Título de Socorrista Acuático.
- c) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

3.-Presentación de las solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, presentarán instancias dirigidas al Sr. Alcalde, en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.-Documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia del título de socorrista acuático (compulsada).
- c) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

5.-Tribunal calificador:

Estará compuesto por dos profesores de educación física. Ejercerá como secretario sin derecho a voto el de la Corporación.

6.-Selección: Valoración de los méritos alegados por el siguiente orden:

a) Por titulación: Además de los requisitos exigidos en el punto 4 de las presentes bases, por cursos realizados en relación con el puesto de Socorrista, 0,25 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por experiencia: Por cada mes en puesto idéntico o similar al servicio de entidades públicas o privadas 1 punto hasta un máximo de 6 puntos. Se valorará con 1,5 puntos cada mes trabajado en este puesto para el Ayuntamiento de Manzanera.

En caso de empate entre dos candidatos por la máxima puntuación no se tendrán en cuenta los límites máximos establecidos en el apartado anterior. En otro tipo de empate o cuando en el supuesto anterior no fuese resuelto podrán ser convocados

para la realización de las pruebas que acuerde dicho tribunal.

Los candidatos que reúnan los méritos adecuados entraran a formar parte de una bolsa de trabajo para próximas convocatorias.

Las restantes comunicaciones del proceso de selección se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanera que tendrá efectos de notificaciones a los interesados.

Manzanera, 24 de mayo de 2011.-El Alcalde-Presidente, Manuel Lázaro Pérez.

Núm. 42.287

MANZANERA

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de Mayo de 2.011, se ha aprobado el Proyecto de la obra "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE VÍA PÚBLICA" de Manzanera (Teruel) redactado por el arquitecto, D. Tomás Guartarte Gimeno, por un presupuesto total general, IVA incluido, de 31.860 euros.

Dicho Proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DÍAS, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Manzanera, 24 de mayo de 2011.-El Alcalde-Presidente, M. Lázaro Pérez.

Núm. 42.272

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Por la presente se publica la Resolución de Presidencia nº 88/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, por la que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, fijación de la fecha de examen y designación del Tribunal de las pruebas selectivas para la provisión mediante Concurso-Oposición libre de una plaza de laboral fija de Trabajador Social, y que fue incluida en el proceso de Consolidación del Empleo Temporal aprobado por el Consejo Comarcal en fecha 9 de agosto de 2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente seguido en esta Administración Comarcal con objeto de proceder a la provisión mediante Concurso-Oposición de la plaza laboral fija denominada "Trabajador Social" de la Comarca Gúdar-Javalambre, adscrita al Área de Acción Social y

que fue incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal aprobado por el Consejo Comarcal en fecha 9 de agosto de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando lo dispuesto en las Bases de la convocatoria aprobadas en fecha 7 de marzo de 2011 por Resolución nº 40/2011 de la Presidencia de esta Comarca y demás normativa aplicable en la materia.

Considerando la Resolución nº 68/2011 de la Presidencia por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo

para la provisión mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza laboral fija de trabajadora social.

En consecuencia y a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO:

Primero:- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión mediante Concurso-Oposición de la plaza laboral fija denominada "Trabajador Social" de la Comarca Gúdar-Javalambre, adscrita al Área de Acción Social.

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	TRINIDAD MONTOLIO ESCRICHE	18.436.454-E
2	ANA CRISTINA MARCO MARTÍN	18.443.474-G
3	RAQUEL RUBIO VALERO	18.448.574-K
4	ROCÍO PÉREZ VILLAROYA	18.448.404-N
5	ANA ALASTRUEY SARRASECA	72.966.969-K
6	PAULA GOMARIZ GARCÍA	18.047.666-A
7	ANA ISABEL MONFORT LÁZARO	18.445.206-B
8	MARÍA ELENA PÉREZ GARCÍA	72.980.535-V
9	ISABEL SANGO LAMBÁN	25.196.631-Q
10	LORENA MARÍA GARCÍA GARCÍA	17.451.186-M
11	MARTA ROYO YUS	72.996.923-Y
12	SILVIA SIMÓN GARCÍA	76.973.035-Q
13	LORENA SEBASTIÁN SOLSONA	18.447.182-D
14	HENAR BARBERO ÁLVAREZ	29.115.444-C
15	TAMARA TRIPIANA DONAIRE	18.449.200-A
16	BEATRIZ BIOTA ASENSIO	25.195.373-T
17	CARMEN HERGUIDO TRAUD	25.178.510-L
18	CLARA BARLÉS SAURAS	18.056.084-A
19	LARA CARRIÓN ABADIAS	18.053.047-X
20	CRISTINA BLASCO PLUMED	18.448.167-M
21	DANIEL BESTUÉ ALONSO	73.004.359-J
22	RUBÉN MARCO GALLÉN	18.450.956-B
23	RAQUEL FUERTES ALLUEVA	18.449.707-G
24	MARÍA ALCARRIA MARCO	73.262.012-C
25	RAQUEL LOZANO SÁNCHEZ	18.451.573-F
26	IRENE RODRIGO VALDIVIA	73.003.534-Q
27	SARA MARTÍNEZ BELLIDO	18.447.851-B
28	NELIA HERRERO VELEZ	36.524.457-C
29	MARÍA ISABEL ASCASO MARTÍNEZ	72.983.650-G
30	BELÉN HERRERO MARÍN	76.917.662-G
31	LAURA ÑUNEZ ZUECO	72.985.321-L
32	MARÍA PILAR FOMBUENA MARTÍNEZ	18.446.046-T
33	SANDRA AGUDO MORENO	72.988.149-H
34	LORENA ALCARRIA MARCO	18.449.248-M
35	CLARA TRESACO SANZ	18.055.089-C
36	ALBA SANTOS BEAMONTE	18.167.353-K
37	ESMERALDA PALACIOS MONREAL	72.965.594-A
38	JAVIER GONZÁLEZ POBO	18.440.639-K

39	ANA CRISTINA ALEGRE RODRÍGUEZ	18.437.487-C
40	BEATRIZ IGADO ZAPATER	25.478.050-F
41	RAQUEL MARTÍNEZ BLASCO	25.158.944-A
42	MARÍA JOSÉ MONTERO AGUIRRE	18.449.291-W
43	SANDRA HERRERO NAVARRO	18.447.542-R
44	SILVIA SAN JUAN BUDRÍA	72.985.633-D
45	ANA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ	18.445.984-F
46	BEATRÍZ CALVÉ PÉREZ	18.446.365-C
47	JOSEFINA IRANZO ROMERO	18.434.916-W
48	NOELIA VEGA LÓPEZ	18.445.338-M
49	MARÍA LUISA COARASA SANCHO	73.003.241-E
50	MARÍA CRISTINA CONTE CUELLO	18.055.987-K
51	MARÍA DE LOS PUEYOS FRAGA ALEJOS	73.258.195-K
52	CLARA ADIEGO MARÍN	72.973.266-Q
53	ALMUDENA ALQUEZAR BURILLO	25.465.349-W

EXCLUIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	SILVIA LÁZARO AMATRIAIN	72.996.242-S
CAUSA: NO ACREDITAR, CONFORME LO DISPUESTO EN LA BASE TERCERA, ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN B1.		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
2	CRISTINA SIMÓN ESRICHE	18.447.225-Y
CAUSA: PRESENTAR INSTANCIA FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN CONFORME LO ESTIPULADO EN LA BASE CUARTA.		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
3	MARTA ATENCIA ÚBEDA	29.122.198-N
CAUSA: PRESENTAR INSTANCIA FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN CONFORME LO ESTIPULADO EN LA BASE CUARTA.		

Segundo: Designar como miembros del Tribunal a las siguientes personas:

Presidenta:

-D^a Alicia Martín Sánchez, Trabajadora Social del Centro de día de Santa Enmerenciana, designada a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Suplente: D^a Teresa Gómez Rubio, Trabajadora Social de la Comarca del Jiloca.

Vocales:

-D^a María José Gil Blasco, Trabajadora Social, designada por el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón.

Suplente: D^a Irene Gallego Monge, Trabajadora Social, designada por el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón.

-D^a Pilar Porcar Ferrer, Trabajadora Social, Coordinadora de los Servicios Sociales de la Comarca de Gúdar-Javalambre, designada por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Suplente: D^a Ascensión Bermejo Sancho, Trabajadora Social, perteneciente a la plantilla de los Servicios Sociales de la Comarca de Gúdar-Javalambre, designada por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

-D. Alberto Diego Pérez Fortea, Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de Gúdar-Javalambre, designado por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Suplente: D. Arturo Ramo Moliner, Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de Gúdar-Javalambre, designado por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

-D^a Manuela Talabante Angosto, Secretaria de la Comarca de Gúdar-Javalambre, designada por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Suplente: D. Alberto Diego Pérez Fortea, Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de Gúdar-Javalambre, designado por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Tercero: Establecer el siguiente calendario para la realización de las pruebas selectivas:

*Realización de los ejercicios de la fase de oposición: día 20 de junio de 2011 a partir de las 09:30 horas.

*Lectura del segundo ejercicio de la oposición y valoración de la fase de concurso: día 21 de junio de 2011 a las 09:30 horas.

*Lugar de celebración de las pruebas: Sede de la Comarca de Gúdar-Javalambre sita en C/ La Comarca s/n, de Mora de Rubielos.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, en la página Web y en el tablón de anuncios de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Mora de Rubielos, 24 de mayo de 2011.-El Presidente, Manuel Rafael Lázaro Pérez.

Núm. 42.273

COMARCA DE GÚDAR-JAVALAMBRE

Por la presente se publica la Resolución de Presidencia nº 89/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, por la que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, fijación de la fecha de examen y designación del Tribunal de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza laboral fija de Educador Social, y que fue incluida en el proceso de Consolidación del Empleo Temporal aprobado por el Consejo Comarcal en fecha 09 de agosto de 2009.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente seguido en esta Administración Comarcal con objeto de proceder a la provisión

mediante Concurso-Oposición de la plaza laboral fija denominada "Educador Social" de la Comarca Gúdar-Javalambre, adscrita al Área de Acción Social y que fue incluida en el proceso de consolidación de empleo temporal aprobado por el Consejo Comarcal en fecha 9 de agosto de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Considerando lo dispuesto en las Bases de la convocatoria aprobadas en fecha 7 de marzo de 2011 por Resolución nº 41/2011 de la Presidencia de esta Comarca y demás normativa aplicable en la materia.

Considerando la Resolución nº 69/2011 de la Presidencia por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza laboral fija de Educador social.

En consecuencia y a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos mencionados y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO:

Primero:- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para la provisión mediante Concurso-Oposición de la plaza laboral fija denominada "Educador Social" de la Comarca Gúdar-Javalambre, adscrita al Área de Acción Social.

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	TRINIDAD MONTOLIO ESCRICHE	18.436.454-E
2	BELÉN PÉREZ GARCÍA	18.447.144-V
3	NOELIA GARCÍA PINTENO	48.318.523-P
4	VIRGINIA PARDILLOS CASANOVA	72.973.137-W
5	YOLANDA MARTÍNEZ SAEZ	18.447.850-X
6	MARÍA PILAR IRANZO PALLARÉS	18.447.445-L
7	ELENA PÉREZ RUEDA	18.445.529-N
8	IRENE MAGAÑA SERVERA	25.440.085-S
9	ANA BELÉN ESCUSA MORATA	18.444.880-F

Segundo: Designar como miembros del Tribunal a las siguientes personas:

Presidenta:

-D^a Alicia Martín Sánchez, Trabajadora Social del Centro de día de Santa Enmerenciana, designada a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Vocales:

-D^a Raquel Cuella Pérez, Educadora Social, designada por el Colegio Profesional de Educadores Sociales de Aragón

-D^a Pilar Porcar Ferrer, Trabajadora Social, Coordinadora de los Servicios Sociales de la Comarca de Gúdar-Javalambre, designada por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

-D. Alberto Diego Pérez Fortea, Técnico de Administración General, perteneciente a la plantilla de Gúdar-Javalambre, designado por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

-D^a Manuela Talabante Angosto, Secretaria de la Comarca de Gúdar-Javalambre, designada por la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Tercero: Establecer como fecha para la realización de las pruebas selectivas el día 22 de junio de 2011 a las 09:30 horas, celebrándose las pruebas en la Sede de la Comarca de Gúdar-Javalambre sita en C/ La Comarca s/n, de Mora de Rubielos.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, en la página web y en el tablón de anuncios de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Mora de Rubielos, 24 de mayo de 2011.-El Presidente, Manuel Rafael Lázaro Pérez.

Núm. 42.312

ORIHUELA DEL TREMEDAL

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1 - GASTOS DE PERSONAL.....	126.500,10
2 - GASTOS BIENES CORRIENTES SERVICIOS.....	346.982,00
3 - GASTOS FINANCIEROS.....	7.000,00
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	86.300,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - INVERSIONES REALES.....	855.800,00
9 - PASIVOS FINANCIEROS.....	14.000,00
SUMA EL ESTADO DE GASTOS.....	1.436.582,10

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1 - IMPUESTOS DIRECTOS.....	96.243,00
2 - IMPUESTOS INDIRECTOS.....	80.000,00
3 - TASAS Y OTROS INGRESOS.....	97.300,00
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	161.448,00
5 - INGRESOS PATRIMONIALES.....	186.279,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	57.344,20
7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	736.967,90
9 - PASIVOS FINANCIEROS.....	21.000,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS.....	1.436.582,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orihuela del Tremedal, 20 de mayo de 2011.-El Alcalde, Rafael Samper Miguel.

Núm. 42.240

CRETAS

D. Adrián Portolés Pellicer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cretas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cretas, 20 de mayo de 2011.-El Alcalde-Presidente, Adrián Portolés Pellicer.

Núm. 42.244

CRETAS

De conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que a continuación se indica, al haber transcurrido un plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cretas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de consultorio médico local.
 - c) Perfil de Contratante: www.aragon.es
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.

Precio: 91.594,41 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 28.04.2011.
 - b) Contratista: AGO CRETAS, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 91.594,41 euros (IVA excluido).

Cretas, 17 de mayo de 2011.-El Alcalde, Adrián Portolés Pellicer.

Núm. 42.237

ALBALATE DEL ARZOBISPO

La Alcaldía de esta Corporación por Decreto dictado en el día 16 de mayo de 2011 ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación que afecta a las fincas comprendidas en el Polígono Industrial de San Cristóbal, la cual ha sido formulada por el ingeniero industrial D. Pablo Zorraquino Guallar, según proyecto técnico visado por el Coleg. Of. de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja con fecha 05/04/2011.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel.

TERCERO: Notificar a los interesados la presente Resolución.

CUARTO: Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos cesión obligatoria, tal y como consta en el plano adjunto formulado por el ingeniero industrial D. Pablo Zorraquino Guallar en su proyecto técnico.

QUINTO: Solicitar la inscripción del presente Acuerdo en el Registro de la Propiedad junto con el Proyecto de Reparcelación voluntaria”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Albalate del Arzobispo, 17 de mayo de 2011.-El Alcalde, Antonio del Río Macipe.

Núm. 42.230

MAS DE LAS MATAS

Por Resolución de Alcaldía número 163/2011 de fecha 20 mayo de 2011, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2011, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Denominación: Maestro/a de Educación Infantil.
2. Adscripción: Escuela Infantil de Mas de las Matas.
3. Titulación académica requerida: Maestro con la especialidad de educación infantil o titulaciones homólogas, según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos universitarios oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.
4. Plazas vacantes: Una.

Mas de las Matas, 20 de mayo de 2011.-El Alcalde, Pedro Pitarch Cañada.

Núm. 42.249

VALBONA

Habiéndose incoado expediente para la declaración de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, en virtud de lo estable-

cido en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, y por no haberse podido efectuar la notificación individual a las personas que en este anuncio se relacionan, se publica el presente, dando un plazo de 10 días (diez días) para que los interesados puedan alegar las consideraciones oportunas contra la iniciación de su baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

PERSONAS QUE SE RELACIONAN.

D. Roberto Hernán Tello, pasaporte nº 32307814N.

Valbona, 20 de mayo de 2011.-El Alcalde, Víctor Sanz Herrero.

Núm. 42.157

CUEVAS LABRADAS

Solicitada por D. Jesús Garfella Romero, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de de una explotación de vacas nodrizas, a ubicar en la parcela 66 del polígono 9 del Término Municipal de Cuevas Labradas, según el proyecto técnico aportado, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente anuncio para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. Se entenderán notificados mediante este anuncio, todos aquellos colindantes que no pudieren ser localizados en su domicilio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Cuevas Labradas, 13 de mayo de 2011.-La Alcaldesa, M^a Pilar Argente Igual.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.